



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

5014 Relación provisional de admitidos-excluidos al concurso para proveer mediante movilidad una plaza de Agente de Policía Local.

Esta Alcaldía, mediante Resolución de fecha 20.10.25, ha dictado el siguiente:

“Decreto de la Alcaldía: Relación provisional de admitidos-excluidos al concurso para proveer mediante movilidad una plaza de Agente de Policía Local

Una vez publicadas en el B.O.R.M. n.º 219, de fecha 22.09.25, las Bases y convocatoria para proveer, mediante movilidad, una plaza de Agente de Policía Local de Beniel, y transcurrido el plazo de presentación de instancias, procede aprobar la lista provisional de admitidos-excluidos, así como la indicación del plazo para subsanación de defectos, lugar y fecha de las pruebas y composición del Tribunal de Valoración.

Por lo que en virtud de lo dispuesto en la Base Tercera de dicho proceso, y en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente, por medio del presente,

He resuelto:

Primero. Aprobación lista provisional.- Aprobar provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se detalla, quedando ésta definitivamente aprobada si, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de esta lista en el BORM y Tablón de Edictos de la Sede Electrónica municipal, no se formulan reclamaciones:

Relación de admitidos:		
N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
1	NICOLAS GERMAN, FRANCISCO	***2201**

Aspirantes excluidos:

NINGUNO

Segundo. Subsanación de defectos u omisiones.- Se otorga a los excluidos un plazo de subsanación de defectos u omisiones de diez días hábiles, el que no subsane su exclusión o alegue sobre su omisión será definitivamente excluido del proceso selectivo.

Tercero. Publicación.- Para dar publicidad a la anterior lista de admitidos y excluidos se deberá insertar copia de la misma tanto en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica como en el BORM. Los demás anuncios se publicaran en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.



Cuarto.- Salvo que se produjeran alegaciones y fuese necesaria la aprobación de una lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la valoración de los méritos se realizará el día 24 de noviembre (lunes) a las 09:00 horas, en la sala de Juntas del Ayuntamiento de Beniel. Queda fijada la fecha de la entrevista personal para ese mismo día a las 10:00 horas. El aspirante deberá ir provisto del D.N.I. para su identificación.

Quinto.- Composición Tribunal de Valoración: Aprobar la siguiente composición nominal del Tribunal que ha de actuar en el citado proceso de provisión:

Presidente: Titular: Rosa M.ª Hernández Tomás.

Suplente: Antonio Rosique Amat.

Secretario: Titular: José A. López Campuzano.

Suplente: Pedro M. Esteban Martínez.

Vocal funcionario 1: Titular: José Luis Guardiola Martínez.

Suplente: Pedro Pérez Piernas.

Vocal funcionario 2: Titular: J. Joaquín Cánovas Oltra.

Suplente: Francisco J. Velasco García.

Vocal funcionario 3: Titular: Jesús Francisco Oltra Grau.

Suplente: Roberto Espinosa Martínez".

En Beniel, a 20 de octubre de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta, María Carmen Morales Ferrando.